

MUNICIPIO CABO CORRIENTES
INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de **CABO CORRIENTES**, Jalisco; presenta algunos rubros importantes teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con las siguientes:

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

INTORDUCCIÓN

Ayuntamiento del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos, 37 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y art. 37 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios expide el presente Informe semestral 2020 de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, conforme a la siguiente:

El Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre esta y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. De ahí la importancia de contar con administraciones públicas municipales de calidad, que puedan responder de manera eficaz a las problemáticas sociales, pero que, además, puedan incidir positivamente en el desarrollo y mejora de las diversas comunidades a su cargo.

En un primer momento, es fundamental poder definir al municipio, pues será éste la base de competencias de nuestro informe. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Lo que significa que el Municipio puede ser concebido como la célula primigenia que da origen y sustento a los Estados y por ende a la organización total del territorio. El municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un consejo o ayuntamiento y que es con frecuencia, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado. Y sus principales elementos son una asociación de personas radicadas en una circunscripción territorial, que tenga entre sus componentes relaciones de carácter vecinal y que satisfaga sus intereses comunes a través de órganos político-administrativos propios.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

La finalidad del presente es evaluar las consideraciones que el Ayuntamiento para la propuesta de modificación y adecuación de los proyectos, como un instrumento técnico y jurídico, considerando las actuales tendencias de promoción e impulso que está recibiendo la región; y establecer de forma racional,

sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar desde el Gobierno y la sociedad, para el desarrollo del municipio.

Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Valoración y Protección de Cuencas Hidrológicas

Establecer un plan integral de gestión de recursos hídricos que priorice la protección a los mismos y valore la privilegiada situación hídrica del municipio. Ello además garantizará el abasto de agua potable y proporcionará el medio adecuado para la eliminación y tratamiento de aguas residuales.

Conectividad Municipal Mediante Corredores Urbanos Y

Rutas Turísticas

Articular el sistema de Rutas Turísticas y la estructura territorial de corredores urbanos para priorizar tramos y nodos que detonen el desarrollo y aproximen a la población a los servicios y al gobierno local:

Construcción de puente vehicular en Chacala \$ 485, 487.83

Rehabilitación de camino de La Saucedá a Corrales \$ 94,611.99

Rehabilitación de camino de Ipala a Tehuamixtle \$ 48,796.56

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Habitabilidad Y Autosuficiencia Rural

Incrementar el nivel de habitabilidad y autosuficiencia proporcionando a los pobladores conocimientos, herramientas y soluciones adecuadas al mercado entorno rural en que se hallan las viviendas con mayor carencia de servicios, hacinamiento, vulnerabilidad constructiva e inseguridad alimentaria.

Construcción de empedrado ahogado en cemento del camino a el panteón en Chacala \$ 759,950.31

Construcción de rampa de acceso para el puente colgante en Boca de Tomatlan \$ 139,356.09

Construcción de puente peatonal en Quimixto \$ 408,786.79

Ampliación de línea de media tensión en el poblado de Mayto \$ 331,296.00

EDUCACION DE CALIDAD

Adaptación de La Oferta Educativa para El Desarrollo Municipal

Posicionar a la educación como activo estratégico fundamental para el crecimiento social y económico, mediante una oferta educativa congruente con la realidad social y el vocacionamiento del municipio.

Rehabilitación de aula en EL Rincón de Los Olotes \$ 47,403.96

Construcción de baños en El Rincón de Los Olotes \$ 73,323.89

Activación Física En La Naturaleza Y en Grupo

Fomentar actividades físicas en la naturaleza (principal riqueza del municipio) que prescindan de instalaciones para su ejecución, promuevan el asociacionismo y contribuyan a la vida saludable de los pobladores dentro de su entorno rural. Fomentar actividades físicas en la naturaleza (principal riqueza del municipio) que prescindan de instalaciones para su ejecución, promuevan el asociacionismo y contribuyan a la vida saludable de los pobladores dentro de su entorno rural.

Se llevó a cabo la "6ta edición de Copa Tuito", en el marco de las Fiestas Patronales del Tuito Jalisco. Con el apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.

En coordinación con CODE Jalisco se entregó material deportivo a distintas instituciones educativas de cabecera municipal esto gracias a la gestión del departamento de Fomento deportivo municipal.

Se llevó a cabo la brigada universitaria en la cabecera municipal en el cual nuestro departamento se dio a la tarea de presentar distintas muestras de las disciplinas deportivas que se practican dentro del municipio.

Apoyo a atletas del municipio y cabecera municipal con alimentación, transporte y combustible para que asistieran a competencias regionales y a la vez Estatales de Atletismo donde se obtuvieron resultados positivos para el deporte municipios.

Apoyo en organización a CADI y Sistema DIF con personal y trabajo para evento deportivo infantil por el día internacional de la Familia.

Del 15 de Marzo al 31 de Agosto 2020, la Unidad Deportiva y los espacios deportivos del municipio se han mantenido cerrados al público debido a la pandemia mundial por el COVID-19, así como también se han cancelado los apoyos a eventos deportivos en todo el municipio. Cabe mencionar que el mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos se han hecho a puerta cerrada durante estos meses de la pandemia.

ECONOMIA PROSPERA

Fortalecimiento del Desarrollo Rural Sustentable

Impulsar las actividades productivas que sean rentables y coincidentes con vocacionamientos locales, abatan la inseguridad alimentaria, conserven el ambiente, aprovechen de manera sustentable los recursos y atiendan la demanda del mercado.

Construcción de muelle en base de concreto en Pizota \$ 515,352.72

ESTADO DE DERECHO

El estado de derecho como principio, es subyacente a toda acción de gobernanza, por lo que las carencias y deficiencias en los procesos legales, normativos, administrativos y de gestión no solo entorpecen el desarrollo municipal, por lo cual se instaló un juzgado municipal para contribuir a la protección del ciudadano amenazando sus derechos fundamentales.

Se busca, por tanto, reducir la dependencia con organismos extra municipales para que el desarrollo del estado de derecho sea próximo a los ciudadanos; elevando el nivel de eficacia del aparato legal y fuerza policiaca gracias al convenio con el gobierno del Estado de Jalisco; además proporcionar un departamento de Prevención Social especializado para la prevención del delito. El conjunto de acciones estratégicas debe de colaborar a la construcción de una cultura de paz y garantizar el acceso equitativo a la plataforma de estado de derecho.

Programas de gestión (sin MIR)

CUIDADO DEL AGUA

Unas de las problemáticas más sensibles dentro de las localidades de este municipio es el abastecimiento de agua potable para la población y los servicios prestados para la economía local; esta administración tiene en su cargo un territorio muy disperso, por lo cual se tiene una serie de micro-cuencas de agua generalmente para cada población, por lo cual la inversión en el mantenimiento de la infraestructura de cada sistema de agua requiere del presupuesto anual una suma importante con un beneficio per cápita muy alto por habitante.

Esto requiere de un esfuerzo mayor en el mantenimiento de cada uno de los sistemas construidos en este municipio, las distancias, los terrenos accidentados y los escasos de agua, nos crea una erogación considerable en este rubro, aun así, esta administración está logrando cerca del 75 % de la población cuenta con agua entubada en su casa.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES ATRAVES DEL ALCANTARILLADO

En este servicio como municipio estamos rebasados, nuestro sistema de alcantarillado y drenaje solo alcanza un 25% de la población municipal, aun así, la erogación del presupuesto es alto, debido al constante mantenimiento de la red mediante la renta de maquinaria para el desazolve de la red de drenaje. Es necesario mencionar que solo la cabecera municipal cuenta con este servicio.

RECOLECCION Y TRATAMIENTOS DE BASURA.

Cabo Corrientes tiene una extensión superficial de 200,106 hectáreas, con 33 localidades de más de 20 casa, seis localidades con vocación turística; y 3 localidades con vocación turística con acceso solo por agua en embarcación. Esto es un reto grande el traslado y control de residuos sólidos requiere una importante erogación de combustible y mantenimiento de vehículos para recolectar y trasladar 210 metros cúbicos de basura por semana. Con esto logramos prestar el servicio en un 70% de la población del municipio.

ALUMBRADO PUBLICO

Esta es una de las acciones que históricamente mejor se ha invertido en este municipio, logrando una cobertura del 95% de la población con un total de 1,090 luminarias, en todas las localidades del municipio, cabe destacar que la mayor parte de la erogación de este programa se aplica en el pago de la energía eléctrica.

MANTENIMEINTO DE ESPACIOS PUBLICOS

No menos importante, son los parques y plazas públicas de nuestra cabecera municipal y las delegaciones las cuales se mantienen en buen estado y conservadas. De les da mantenimiento a 8 plazas públicas 3 canchas deportivas y 4 parques de esparcimiento en el municipio.

Resultados a partir de indicadores de desarrollo del PMD

El desempeño de las acciones de esta administración municipal dentro de los 5 ejes del Plan de Desarrollo Municipal en este primer semestre 2020, reflejan el compromiso con los servicios públicos básicos; ampliarlos a comunidades donde no se ofertaban, reflejan el fortalecimiento en la calidad de vida de los ciudadanos, al igual que el crecimiento en la infraestructura de los mismos.

Si bien el clima específicamente las tormentas y huracanes del 2019 nos han dejado muchos estragos, por lo que están condiciones limitan los objetivos establecidos, no se han descuidado el bienestar de las comunidades, sobre todo las más afectadas.

**ING. PRISCILIANO RAMIRES
GORDIAN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**L.A. ELENO YAMELIK ARAIZA
NOYOLA**

**ENCARGADO DE LA HACIENDA
PUBLICA MUNICIPAL**

ASEJ2020-13-09-06-2021-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.